

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO
ELECTRÓNICO No.

019

Fecha: 05 DE FEBRERO DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2018 00792	Verbal (Oralidad)	JESUS HUGO - GONZALEZ VARGAS	JOSE EUVER - GARCIA FILIPI	Auto resuelve corrección providencia	04/02/2021	1
17001 4003 001 2019 00847	Ejecutivo Singular	FADYA - GANDUR	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES ECO	Auto niega trámite tiene por no contestada la demanda, por indebida subsanación	04/02/2021	1
17001 4003 001 2019 00946	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	AIDER HOMERO - CARDONA	Auto ordena notificar en las direcciones suministradas por EPS	04/02/2021	1
17001 4003 001 2020 00334	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO COOEMPRENDIMIENTO	N.N.	Auto ordena oficiar, previo a resolver emplazamiento y ordena notificar en otra dirección	04/02/2021	1
17001 4003 001 2020 00334	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO COOEMPRENDIMIENTO	N.N.	Auto requiere parte ejecutante so pena de desistimiento tácito	04/02/2021	2
17001 4003 001 2020 00405	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto Pone en Conocimiento y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	04/02/2021	1
17001 4003 001 2020 00415	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO - ALZATE SALAZAR	GABRIEL ALONSO - GALVEZ B.	Auto termina proceso por pago	04/02/2021	1
17001 4003 001 2020 00426	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	04/02/2021	2
17001 4003 001 2020 00438	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	04/02/2021	2
17001 4003 001 2020 00452	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	04/02/2021	2
17001 4003 001 2020 00485	Ejecutivo Singular	MARIELA ANTIA LONDOÑO	N.N.	Auto decreta medida cautelar	04/02/2021	2
17001 4003 001 2020 00507	Ejecutivo Singular	FELIPE - ROMERO MEDELLIN	N.N.	Auto decreta medida cautelar	04/02/2021	2
17001 4003 001 2020 00543	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	04/02/2021	2
17001 4003 001 2020 00561	Verbal (Oralidad)	MARIA CONSUELO MEJIA HURTADO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto rechaza por no subsanación	04/02/2021	1
17001 4003 001 2021 00004	Verbal (Oralidad)	MARIA NUBIA - TAMAYO BEDOYA	CAROLINA - MONSALVE MONSALVE	Auto inadmite demanda	04/02/2021	1
17001 4003 001 2021 00014	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)	N.N.	Auto inadmite demanda	04/02/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2021 00018	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	N.N.	Auto inadmite demanda	04/02/2021	1
17001 4003 001 2021 00022	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/02/2021	1
17001 4003 001 2021 00022	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICO	N.N.	Auto ordena oficiar a CIFIN previo a resolver solicitud de medidas cautelares	04/02/2021	2
17001 4003 001 2021 00025	Verbal (Oralidad)	MARTHA FLORENCIA - SANCHEZ MARTINEZ	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Auto rechaza por competencia factor territorial	04/02/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Firmado por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40a9939ecc14f39e0747e8f23f3913a026cf394a2d668a4b91e7442cbca3cf
Documento generado en 04/02/2021 10:05:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>